



AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO CONVOCATORIA ORDENANZA 25-09-25

- **No se puede ver el ejercicio** hasta que no se autorice el comienzo de la realización del mismo. El ejercicio deberá estar boca abajo hasta que dé comienzo. El incumplimiento de esta norma será causa de exclusión.
- Los **móviles** deberán permanecer **apagados** y fuera de la vista. El incumplimiento de esta norma será causa de exclusión.
- Antes del comienzo del ejercicio podrán pedir, quienes lo necesiten, a la persona que está encargada del aula, certificación justificativa de su asistencia al examen, que serán entregadas durante el desarrollo del ejercicio o bien una vez finalizado. (para emitir el certificado es necesario el D.N.I.)
- No se responde a ninguna pregunta a los opositores, una vez iniciado el ejercicio.
- El ejercicio se identifica con el número del D.N.I., **no hay que poner el nombre**.
- Duración del ejercicio (**60 MINUTOS**).
- Forma de calificación conforme a la base séptima de la convocatoria:
 - La puntuación se obtendrá de la siguiente forma: las contestadas correctamente puntuarán 0,75 puntos y las contestadas erróneamente restarán 0,15 puntos.
 - La puntuación máxima a obtener en este ejercicio será de 30 puntos y para superarlo los aspirantes deberán obtener al menos 15 puntos.
 - Las preguntas no contestadas no puntuarán.
- El ejercicio deberá realizarse con bolígrafo negro o azul *rodeando la letra correspondiente a la opción correcta. En caso de equivocación se inutiliza con una X y se vuelve a contestar. No se admite otro sistema de corrección de errores.*
- Contestar las preguntas (hasta 40 de las que consta el ejercicio, y las de reserva, aunque sólo se puntuarán las 40 primeras que configuren finalmente el ejercicio).
- Terminado el ejercicio se deja boca abajo la hoja de respuestas debidamente cumplimentada, y se permanece sentado en el sitio, hasta que se recoja el ejercicio por la persona responsable del aula.
- En la página Web municipal se expondrá la plantilla de corrección del ejercicio durante el día hábil siguiente al de realización.